



TRELEW, 21 DIC 2023

VISTO:

La Nota DEPTODOCCRV N° 12712/23, las Ordenanzas CS N° 138 y 145, la Disposición N° 002/21 CDFCE, la FCE-DIR.DOC N° 12853/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota DEPTODOCCRV N° 12712/23, la Cra. Rosana Bottinelli, Delegada Académica Comodoro Rivadavia eleva propuesta del Cr. César Vicente Herrera, quien, en su carácter de Profesor responsable de las Asignaturas Economía II y Política Macroeconómica, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, y Coordinador del Departamento Economía, solicita se autorice el concurso abierto, regular para el cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar "Macroeconomía", Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Ordenanza CS N° 138 se establecen pautas generales para la realización de llamados a Concursos de Auxiliares docentes graduados, según lo establecido en el Art. N° 44 del Estatuto de la Universidad.

Que mediante la Disposición N° 002/21 CDFCE, se aprobó el Reglamento concursos Regulares para Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, estableciéndose pautas particulares.

Que la Ordenanza CS N° 145, que aprueba el Régimen de Carrera Académica, prevé en su Artículo 3.1, que el ingreso a la Carrera Académica se efectuará mediante Concurso Público Abierto de antecedentes y Oposición.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota FCE-DIR.DOC N° 12853/23, indicada en el visto, la Secretaria Académica propone la autorización del llamado a Concurso Abierto Regular, para 1 (uno) cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar "Macroeconomía", de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que el pedido realizado por la Secretaria Académica, se debe a la necesidad de regularizar cargos interinos y cubrir vacantes.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 132-23.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 15 de Diciembre de 2023.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - **AUTORIZAR**, el llamado a concurso, Abierto, **Regular**, para 1 (uno) cargo de *Profesor de Formación y Actividades Prácticas, con dedicación semiexclusiva*, en el espacio Disciplinar "**Macroeconomía**", Delegación Académica Comodoro Rivadavia, según lo detallado en el **ANEXO** a la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en los concursos autorizados en el Artículo 1º, de acuerdo a la constitución indicada en el **ANEXO** a la presente Resolución.

- 132 / 23



ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo N° 1 de la presente resolución, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

132/23

RESOLUCION N°

CDFCE..-



ANEXO A LA RESOLUCION N° 132123 CDFCE..-

Sede o Delegación	Espacio Disciplinar	Contenidos Mínimos	CARGO		Requisitos	Integración del Jurado		
			Cantidad	Categoría		Dedicación	Titulares	Suplentes
COMODORO RIVADAVIA	MACROECONOMÍA	Dinámica del proceso económico	1 (uno)	Profesor de Formación y Actividades Prácticas	Semiexclusiva	Titulo de Licenciado en Economía	Cr. César Vicente Herrera	Cr. Pablo Noel Soto
		Modelos macroeconómicos						
		Demanda agregada:						
		Consumo, inversión y gasto público						
		Oferta agregada						
		Sector externo						
		Problemas económicos centrales						
Política Económica								
Crecimiento, desarrollo y estancamiento	Alumno: a propuesta del Centro de estudiantes	Alumno: a propuesta del Centro de estudiantes						

